



PROPUESTA DE MÍNIMOS HUMANITARIOS

**PARA LOS DEPARTAMENTOS
DE META Y GUAVIARE**

PROPUESTA DE MÍNIMOS HUMANITARIOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE META Y GUAVIARE

MANDATO TERRITORIAL DESDE EL ESPACIO HUMANITARIO DE META Y GUAVIARE

Octubre, 2022

CONSIDERACIONES:

En el marco del difícil contexto social, económico y ambiental que atraviesan los diferentes municipios del Meta y de Guaviare, especialmente en sus zonas rurales, es necesario plantear unos mínimos humanitarios que permitan el buen vivir de las comunidades en los territorios.

Hechos como las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, los homicidios selectivos, las amenazas, la estigmatización, persecución y judicialización a líderes sociales, comunales y campesinos, los accidentes con minas antipersonal y municiones sin explotar y la falta de garantías del uso y tenencia de la tierra son situaciones que enfatizan el llamado urgente al respeto por la vida e integridad de la población civil.

Bajo este panorama, se propone desde el presente proceso de convergencia social, étnico-territorial, campesino y comunal de estos dos departamentos, los siguientes mínimos humanitarios:

MÍNIMOS HUMANITARIOS:

1. Respetar los derechos del campesino, así como su identidad, vocación y su derecho a la tierra y el territorio.
2. Dar cumplimiento a lo pactado en el Acuerdo Final de 2016, especialmente a los Planes de sustitución de cultivos de uso ilícito de forma concertada y directa, así como el acompañamiento a los campesinos en zonas de parques nacionales naturales.
3. Abstenerse de llevar a cabo actos de señalamiento, estigmatización, persecución y judicialización de líderes y lideresas sociales, líderes campesinos y/o comunales, así como su rol o labor dentro del territorio.

4. Atender al llamado al cese al fuego multilateral sin confinamiento en respeto de la participación activa y con garantías de las autoridades étnicas, civiles y procesos de organizaciones base.
5. Respetar el uso y tenencia de la tierra de la población civil y en especial de campesinos, autoridades étnico-territoriales y comunales.
6. Mitigar el impacto ambiental en el territorio con ocasión a actividades extractivas, deforestación y/o acciones desarrolladas en el marco del conflicto armado.
7. Respetar el derecho a la vida, integridad y libertad de la población civil por parte de los diferentes actores armados presentes en el territorio. Esto incluye abstenerse de desarrollar acciones selectivas de señalamientos e inclusión en listados para la restricción de derechos.
8. Concertar y adelantar de forma articulada con las comunidades planes de desminado humanitario en el territorio.
9. No limitar el acceso a bienes y servicios básicos de la población civil. Esto incluye no afectar su provisión o disponibilidad y garantizar la soberanía alimentaria de aquellos.

Por lo anterior, es imprescindible contar con espacios diálogo con las comunidades y generar medidas y acciones articuladas con el objeto de poner en marcha los presentes mínimos humanitarios como mandato territorial desde la sociedad civil.

ARTICULACIÓN, PLAN DE ACCIÓN Y SEGUIMIENTO

Para la implementación de los mínimos humanitarios expuestos se propone que se constituya un comité de monitoreo y verificación el cual estará integrado por quienes suscriben la presente propuesta en articulación con el proceso humanitario de Meta y Guaviare. Para ello, se propone el acompañamiento de organismos multilaterales e instituciones del orden local, departamental y nacional, así como aquellas que fungen como garantes y que tienen presencia en el territorio. De igual forma, se dispone que esta labor esté articulada con la

Coordinadora Humanitaria Nacional, su Agenda Humanitaria y los procesos territoriales que hacen parte de esta.

Suscriben y acompañan,